

ORGANISMO	NIF	REFERENCIA	OBJETIVO	IMPORTE
FUNDACION LEST		EX-0151	CUOTA DE PARTICIPACION	16.560
INSTITUTO MAX VON LAUE-PAUL LANGEVIN		EX-0159	CUOTA DE PARTICIPACION	2.515.650
LABORATORIO EUROPEO DE BIOLOGIA MOLECULAR		EX-0155	CUOTA DE PARTICIPACION	246.312
UNION INTERNACIONAL DE BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR		EX-0154	CUOTA DE PARTICIPACION	436.560
				909.838.472

3787

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologan cursos de especialización en Educación Musical convocados por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña.

Examinado el expediente promovido por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña solicitando la homologación de cursos de especialización en Educación Musical;

Vista la convocatoria de los cursos mediante Resolución del Departamento de Enseñanza de 27 de septiembre de 1990 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 15 de octubre) y hecha pública la relación de alumnos aprobados en los cursos, mediante Resolución de la Subdirección General de Formación Permanente de 2 de marzo de 1992 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 18);

Teniendo en cuenta que los objetivos, mantenidos y metodología de los cursos corresponden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar los cursos de especialización en Educación Musical convocados por Resolución del Departamento de Enseñanza de 27 de septiembre de 1990 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 15 de octubre), a los efectos previstos en el apartado segundo, punto 1.3, de la Orden de 19 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo).

Segundo.—Los diplomas acreditativos de los cursos serán expedidos por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 29 de diciembre de 1992.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Honorable Sr. Consejero de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

3788

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologan dos cursos de especialización en Perturbaciones del Lenguaje y Audición (Logopedia), convocados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

Examinado el expediente promovido por las Direcciones Generales de Ordenación Educativa y de Promoción Educativa solicitando la homologación de dos cursos de especialización en Perturbaciones del Lenguaje y Audición (Logopedia);

Vista la convocatoria de los cursos mediante Resolución de las Direcciones Generales de Ordenación Educativa y de Promoción Educativa de 29 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial de Canarias» de 19 de diciembre) y hechas públicas las listas de Profesores que han obtenido la calificación de apto, mediante Resolución de las Direcciones Generales de Ordenación e Innovación Educativa de 27 de octubre de 1992 («Boletín Oficial de Canarias» de 13 de noviembre);

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología de los cursos responden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar los dos cursos de especialización en Perturbaciones del Lenguaje y Audición (Logopedia) convocados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, mediante Resolución de las Direcciones Generales de Ordenación Educativa y de Promoción Educativa de 29 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial de Canarias» de 19 de diciembre), a los efectos previstos en el artículo 17, 1.2, del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio).

Segundo.—Los diplomas acreditativos de los cursos serán expedidos por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 29 de diciembre de 1992.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

3789

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologan cursos de especialización en Perturbaciones de la Audición y del Lenguaje (Logopedia) convocados por la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia.

Examinado el expediente promovido por la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia solicitando la homologación de un curso de especialización en Perturbaciones de la Audición y del Lenguaje (Logopedia);

Vista la convocatoria del curso mediante Orden de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de 21 de enero de 1991 («Diario Oficial de Galicia» del 30) y hecha pública la lista de aprobados en el curso mediante Orden de 29 de mayo de 1992 («Diario Oficial de Galicia» de 12 de junio), corregida mediante Orden de 9 de julio de 1992 («Diario Oficial de Galicia» de 26 de agosto);

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso responden a lo establecido por el Ministerio de Educación y Ciencia, Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de especialización en Perturbaciones de la Audición y del Lenguaje (Logopedia), convocado por la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia mediante Orden de 21 de enero de 1991 («Diario Oficial de Galicia» del 30), a los efectos previstos en el artículo 17.1.2 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.—Los diplomas acreditativos de los cursos serán expedidos por la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 29 de diciembre de 1992.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.